

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE UN SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE LA AGENCIA IDEA, EXPEDIENTE CONTR 2023 0000552910.

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Con fecha 31 de enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio de licitación para la contratación del “Servicio de un seguro de daños materiales de los bienes de la Agencia IDEA”, por procedimiento abierto, expediente CONTR 2023 0000552910, y en esa misma fecha se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante ,IDEA).

SEGUNDO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que, en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación, y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

TERCERO.- El art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

CUARTO.- En ejecución de lo previsto en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE) y la Orden de 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se traspasa a la Agencia TRADE las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de la Agencia IDEA no afectos a los fines del artículo 15 de la citada Ley, con fecha 29 de enero de 2024 se suscribió un Convenio de Colaboración entre ambas entidades, para la consecución de sus respectivos fines de interés público optimizando el empleo de sus medios personales y materiales. Con efecto 1 de febrero de 2024, el Departamento de contratación de la Agencia IDEA ha sido traspasado en bloque a la Agencia TRADE, quien, en el marco del citado convenio, atenderá todo el proceso de contratación correspondiente a la Agencia IDEA.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación para la contratación del “Servicio de un seguro de daños materiales de los bienes de la Agencia IDEA”, por procedimiento abierto, expediente CONTR 2023 0000552910, que estará integrada por personal de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), así como de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con la única excepción de la persona designada como vocal segundo en calidad de titular que es Interventor de Control Financiero de la Junta de Andalucía:

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		23/02/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGzI2Z428m7r6I5pI42MgUg0vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**Presidenta:**

- Titular: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación (personal traspasado a la Agencia TRADE).
- Suplente: En caso de ausencia de la titular, será sustituida por Raquel Núñez Postigo, Secretaria General.

Vocales:Primero:

- Titular: Carmen González Haldón, Técnica de la Unidad de Asesoramiento Jurídico.
- Primer suplente: En caso de ausencia de la titular, será sustituida por Palma Muñoz Morquilla, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos (personal traspasado a la Agencia TRADE).
- Segundo suplente: En caso de ausencia de las dos personas anteriores, serán sustituidas por Narciso Mora López de Cervantes, Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico.

Segundo:

- Titular: José Manuel Muñoz Baca, Interventor de Control Financiero de la Junta de Andalucía.
- Primer Suplente: En caso de ausencia del titular, será sustituido por María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.
- Segundo suplente: En caso de ausencia de las dos personas anteriores, serán sustituidas por Jesús Callejo Maderuelo, Técnico del Departamento de Control Interno.

Tercero:

- Titular: Inmaculada Peña Parralo, Técnica de la Unidad de Administración y Recursos Financieros.
- Suplente: En caso de ausencia de la titular, será sustituida por Luis Fernández Salas, Técnico de la Unidad de Administración y Recursos Financieros.

Cuarto:

- Titular: Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

Secretaria:

- Titular: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación (personal traspasado a la Agencia TRADE).
- Suplente: En caso de ausencia de la titular será sustituida por Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación IDEA (personal traspasado a la Agencia TRADE).

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		23/02/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGzl2Z428m7r6l5pI42MgUg0vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	